



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

Informe de Examen Especial a los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo, para el Programa de Comunidades Solidarias, así como al Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea, de los cuales el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) funge como institución ejecutora, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013.

San Salvador, 16 de octubre de 2014

INDICE

Contenido	Página
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
1. Objetivo General	2
2. Objetivos Específicos	3
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	3
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	3
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	4
VI. PARRAFO ACLARATORIO.....	4



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Licenciada
Marta Carolina Avalos Burgos
Presidenta
Fondo de Inversión Social para el
Desarrollo Local (FISDL)
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo, para el Programa de Comunidades Solidarias, así como al Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea, de los cuales el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local (FISDL) funge como institución ejecutora, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013, en atención a la Orden de Trabajo No. 10/2014 y de conformidad al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

Los convenios están representados por: La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID y la República de El Salvador representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, (MRREE), el Ministerio de Hacienda (MH) y la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP- el País Socio- en adelante denominados “Las Partes”, el Convenio tiene como objetivo establecer los compromisos de las Partes para promover una operación de apoyo programático al Programa Comunidades Solidarias. La AECID contribuirá a la financiación de la política de lucha contra la pobreza y exclusión social del Gobierno, financiando la implementación del Programa antes referido. Este programa se ejecutara de conformidad a los acuerdos del Convenio y sus respectivos anexos.

El Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Inmigración y la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (Lux-Development) - en adelante denominados “la Cooperación de Luxemburgo” y el Gobierno de la República de El Salvador, representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Ministerio de Hacienda (MH) y la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP), en adelante denominados “el País Socio”. El Convenio tiene como objetivo establecer los compromisos de las Partes para promover una operación del Fondo Común de Apoyo Programático al Programa Comunidades Solidarias. La Cooperación de Luxemburgo contribuirá a la financiación de la política de lucha contra la pobreza y exclusión social del Gobierno, financiando la implementación del Programa antes referido. Este programa se implementara de acuerdo con las disposiciones de este Convenio y el documento de programa en adelante denominado “documento programa” el cual Lux- Development formulará en estrecha colaboración con las instituciones competentes de País Socio. Dicho programa se rige por los acuerdos ya existentes entre el País Socio y Luxemburgo y forma parte integral de este Convenio.

Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de El Salvador, la Unión Europea, en lo sucesivo denominada la UE, representada por la Comisión Europea, en lo

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

sucesivo denominada la Comisión por una parte, y el Gobierno de la República de El Salvador representado por Secretaría Técnica de la Presidencia y por el Vice- Ministerio de Cooperación para el Desarrollo en su calidad de Coordinador Nacional, en lo sucesivo denominado el Beneficiario.

Una de las entidades ejecutoras de este Convenio es el Fondo de Desarrollo de Inversión Social (FISDL), a quien mediante Decreto Legislativo No. 134 publicado el 21 de septiembre de 2012, se le asignó al FISDL, la cantidad de \$3,414,209.00 euros equivalentes a \$4,500,591.00 de los cuales \$2,938, 931.00 corresponden a PACSES y \$1,561,660.00 a FOCAP.

Las áreas de trabajo prioritarias para este desembolso son:

- Bonos Educación Comunidades Solidarias Urbanas
- Pensión Básica Universal CSU
- Gestión Territorial de Comunidades Solidarias Urbanas

En razón de lo anterior, la Dirección de Auditoría Uno, emitió Orden de Trabajo No. 10/2014 de fecha 10 de febrero del 2014, con el fin de realizar Examen Especial a los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo, para el Programa de Comunidades Solidarias, así como al Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea, de los cuales el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local (FISDL) funge como institución ejecutora, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre de 2013.

En atención a estas disposiciones mediante nota STP-AAF-226/2012 de fecha 22 de junio de 2012, la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República solicitó al Presidente de la Corte de Cuentas de la República, auditorías anuales al Programa Comunidades Solidarias, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Técnicas y Administrativas de los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Gran Ducado de Luxemburgo, así como el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. Objetivo General

Desarrollar Examen Especial a los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo, para el Programa de Comunidades Solidarias, así como al Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea, de los cuales el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local (FISDL) funge como institución ejecutora, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013.

2. Objetivos Específicos

- a) Verificar la implementación de controles internos, para el manejo adecuado de los fondos provenientes de los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo para el Programa de Comunidades Solidarias, así como al Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea, por parte del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local (FISDL).
- b) Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en los Convenios de Financiación, por el FISDL.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Efectuar Examen Especial a los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo para el Programa de Comunidades Solidarias, así como al Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea, de los cuales el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local (FISDL) funge como institución ejecutora, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre de 2013 de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

En el desarrollo de nuestro examen, aplicamos los procedimientos siguientes:

1. Revisamos el marco jurídico que regula el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias, objeto del financiamiento de recursos provenientes del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo, así como al Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea.
2. Comprobamos que los recursos de los fondos provenientes de la Unión Europea, hubieran sido destinados exclusivamente a los fines establecidos en el FOCAP y PACSES.
3. Verificamos que las cuentas bancarias en las que se depositan los fondos provenientes de los distintos Cooperantes, así como las cuentas corrientes abiertas en el sistema financiero por el FISDL, para la recepción de estos fondos, fueran cuentas independientes.
4. Verificamos que el FISDL como institución ejecutora, mantuviera información contable en forma separada y clara por cada Cooperante.

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

5. Comprobamos que la ejecución de proyectos del FISDL, estuviese de acuerdo a los Planes Operativos Anuales 2012 y 2013, en cumplimiento con las disposiciones normativas establecidas.
6. Verificamos que el FISDL hubiera elaborado los informes financieros y presupuestarios y que éstos hubieran sido remitidos en forma oportuna a la Secretaría Técnica de la Presidencia.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

No identificamos condiciones reportables.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscritos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) y el Gran Ducado de Luxemburgo, para el Programa de Comunidades Solidarias, así como al Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea, de los cuales el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) funge como institución ejecutora, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013 y ha sido elaborado para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 16 de octubre del 2014.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno

